

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Admón. y venta de  
ejemplares: Trafalgar,  
31. MADRID.-Tel. 42484

Ejemp., 50 cts.—Atrasa-  
do, 1 pta.—Suscripción:  
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V

MIÉRCOLES, 24 DE ABRIL DE 1940

NUM. 115

## SUMARIO

### GOBIERNO DE LA NACION

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 12 de abril de 1940 disponiendo que don Manuel de Figuerola Ferretti, Ministro Plenipotenciario de primera clase, pase a prestar sus servicios a las órdenes del Ministro de Asuntos Exteriores. — Página 2812.

#### MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 12 de abril de 1940 por el que se crea una Comisión de Gerencia del Tráfico Aéreo Español, dependiente del Ministerio del Aire. — Páginas 2812 y 2813.

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Órdenes de 20 de abril de 1940 sobre ceses y nombramientos de Secretarios de los Juzgados Instructores Provinciales de Responsabilidades Políticas de Barcelona Palma de Mallorca y Orense. — Págs. 2813 y 2814.

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Orden de 12 de abril de 1940 nombrando Agregado Comercial de la Legación de España en Berna a don Eduardo Viada Moraleda. — Página 2814.

Otra de 16 de abril de 1940 confirmando el ascenso a Ministro Plenipotenciario de tercera clase de don José Pan de Sorluce y Español. — Página 2814.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 13 de abril de 1940 disponiendo que en lo sucesivo el Ayuntamiento y Municipio de Casas del Puerto de Tornavacas se denomine Puerto Castilla. — Página 2814.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos.—Orden de 17 de abril de 1940 destinando, a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, a los Oficiales de Infantería que se relacionan. — Páginas 2814 y 2815.

Otra de 17 de abril de 1940 confirmando en el destino, a disposición del Coronel Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., a los Comandantes de Infantería que se mencionan. — Página 2815.

Otra de 18 de abril de 1940 destinando, en comisión, a propuesta de Alto Comisario de España en Marruecos, a los Sargentos de Infantería que se relacionan. — Página 2815.

Disponibles.—Orden de 17 de abril de 1940 disponiendo queden en situación de disponible forzoso los Oficiales de Infantería que se indican. — Página 2815.

Otra de 22 de abril de 1940 disponiendo cesen en sus destinos el Jefe y Oficiales de Infantería que se mencionan, quedando en las situaciones que se citan. — Página 2815.

Mandos.—Orden de 17 de abril de 1940 disponiendo, a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasen a desempeñar, en comisión, los mandos que se indican, los Jefes de Infantería que se expresan. — Página 2815.

Supernumerarios.—Orden de 17 de abril de 1940 disponiendo pase a prestar servicios al Ministerio de la Gobernación el Alférez de Infantería don Francisco Javier Cabello Mena. — Página 2816.

#### MINISTERIO DE MARINA

Plazas de gracia.—Órdenes de 17, 19 y 20 abril de 1940 concediendo plaza de gracia a los señores que se mencionan. — Página 2816.

#### MINISTERIO DEL AIRE

Bajas.—Orden de 20 de abril de 1940 disponiendo causen baja en el Ejército del Aire el Alférez don Antonio Sarabia Peñalver y Brigada don Rafael Oliver González. — Página 2816.

Bajas por licenciamiento.—Orden de 20 de abril de 1940 disponiendo cause baja por licenciamiento el Teniente Médico don Antonio García Hernández Bernalt. — Página 2816.

Destinos.—Orden de 22 de abril de 1940 disponiendo pasen a ocupar los destinos que se indican, los Oficiales del Arma de Tropas de Aviación cuya relación empieza por el Capitán de Complemento don Antonio Montero Mendivil y termina con el Alférez provisional don Andrés Sánchez Caamaño. — Páginas 2816 a 2818.

Otra de 20 de abril de 1940 id. id. los Oficiales de Aviación cuya relación empieza con el Capitán don Nicolás Ragosín Dejman y termina con el Teniente don Federico Guardabrazo Romero. — Páginas 2818 y 2819.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 20 de

abril de 1940 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Teniente de Intendencia de Aviación don Angel Colino Carceller y Alumno de la Escuela Premilitar de Aviación don Federico Ballenilla Fajardo.—Página 2819.

**Rectificaciones.**—Orden de 22 de abril de 1940 rectificando el destino del Comandante de la Escala del Aire del Arma de Aviación don José Ventos P'Arce, en el sentido de que el que se le otorga es de Jefe del 23 Grupo del 22 Regimiento, de Sevilla.—Página 2819.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 13 de abril de 1940 separando del servicio a don Pedro Pascual Escribano, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Grabadores de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.—Página 2819.

Otra de 13 de abril de 1940 separando del servicio a don Julio Segura Calvé, Jefe de Negociado de primera clase, Fiel de Balanzas de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.—Página 2819.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 18 de abril de 1940 concediendo la excedencia prevista en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, al Auxiliar del extinguido Consejo Ordenador de la Economía Nacional, don Saturnino García Fernández, con efectividad del día 4 de mayo de 1938.—Página 2819.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 22 de abril de 1940 relativa a concesión de se-

gunda y última prórroga de licencia por enfermedad al Auxiliar de Administración Civil de este Ministerio, con destino en el Distrito Forestal e Segovia, don Carlos Velázquez García.—Página 2820.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 9 de abril de 1940 declarando incluidas varias asignaturas en el grupo de las prácticas de la Facultad de Filosofía y Letras.—Página 2820.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

**GOBERNACION.**—Patronato Nacional Antituberculoso.—Anuncio por el que se hace público que el Real Gobierno Italiano ha puesto a disposición de los Médicos españoles que deseen asistir al próximo curso de verano en el Instituto de Sanidad C. Forlanini dos becas de estudios en las condiciones que se indican.—Página 2820.

**TRABAJO.**—Dirección General de Jurisdicción del Trabajo.—Anuncio ampliando el concurso de fecha 12 del actual para cubrir plazas de Magistrados de Trabajo. Página 2820.

#### TRIBUNAL SUPREMO

Sala Cuarta de Cuestiones Sociales.—Sentencias dictadas durante el mes de julio de 1939. Año de la Victoria.—Fascículo I (Páginas 1 a 16).

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales y particulares.—Páginas 2031 a 2036.

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**DECRETO** de 12 de abril de 1940 disponiendo que don Manuel de Figuerola Ferretti, Ministro Plenipotenciario de primera clase, pase a prestar sus servicios a las órdenes del Ministro de Asuntos Exteriores.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, previa deliberación del Consejo de Ministros y en atención a las circunstancias que concurren en don Manuel de Figuerola Ferretti, Ministro Plenipotenciario de primera clase,

#### DISPONGO :

Que pase a prestar sus servicios a las órdenes de dicho Ministro de Asuntos Exteriores.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientas cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

E: Ministro de Asuntos Exteriores,  
JUAN BEIGBEDER ATIENZA

### MINISTERIO DEL AIRE

**DECRETO** de 12 de abril de 1940 por el que se crea una Comisión de Gerencia del Tráfico Aéreo Español, dependiente del Ministerio del Aire.

La notoria urgencia de que España tome parte en el tráfico aéreo internacional aconseja tomar una resolución para realizarlo, interin la entidad o entidades españolas a quienes se encomiende el servicio aéreo español pueda entrar en funciones.

Por ello, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO :

**Artículo primero.**—Las líneas cuya explotación estime el Gobierno que son urgentes o de alta conveniencia, serán puestas en servicio bajo la administración y dirección de una Comisión de Gerencia del Tráfico Aéreo Español, que, dependiente del Ministerio del Aire, estará integrada por un Presidente y cuatro Vocales, uno de ellos en representación de

la Dirección General de Correos y Telecomunicación del Ministerio de la Gobernación y otro. Interventor, designado por el Ministerio de Hacienda.

**Artículo segundo.**—La Comisión Liquidadora de L. A. P. E. pondrá a disposición de esta Comisión de Gerencia el material de vuelo procedente de L. A. P. E. y el material fijo, edificios e instalaciones que la Comisión de Gerencia del Tráfico Aéreo Español estime útil para su servicio, a medida que lo vaya rescatando, así como las cantidades en metálico que la Comisión Liquidadora de L. A. P. E. vaya allegando después de satisfacer los créditos contra L. A. P. E. que haya reconocido.

**Artículo tercero.**—Por el Ministerio del Aire se facilitará a la Comisión de Gerencia del Tráfico Aéreo Español, a medida que ésta lo vaya necesitando, el material de toda clase necesario para el servicio, dentro de las normas reglamentarias.

**Artículo cuarto.**—Durante el tiempo del mandato de la Comisión de Gerencia, percibirá, con cargo a los créditos que para esas atenciones se consignen en el Presupuesto del Ministerio del Aire, la prima kilométrica ya fijada o que pudiera fijarse. Si con el metálico cedido por la Comisión Liquidadora de L. A. P. E. no hubiese suficiente para hacer frente a los primeros gastos de instalación o para cubrir el déficit de explotación, se facilitará, con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto del Ministerio del Aire, un anticipo, a justificar, de trescientas mil pesetas.

**Artículo quinto.**—El Ministerio del Aire facilitará a la Comisión de Gerencia del Tráfico Aéreo Español el combustible y lubricantes que sean necesarios para el tráfico aéreo de las líneas en explotación y que será descontado de la prima kilométrica, que con arreglo a lo anteriormente señalado, deba percibir.

**Artículo sexto.**—La Comisión de Gerencia pro-

pondrá al Ministerio del Aire los gastos que sean necesarios para el cumplimiento de su gestión, dirigirá el personal de las líneas de la manera más amplia, asumiendo su Jefatura; admitirá el personal que considere necesario para sus fines y por el tiempo que durase su mandato, proponiendo sus sueldos y gratificaciones, así como el precio del pasaje y del flete, y garantizará, por cuantos medios estén a su alcance, la ejecución del servicio, que será con arreglo a las normas adoptadas por la Asociación Internacional del Tráfico Aéreo.

**Artículo séptimo.**—La Comisión de Gerencia, con autorización previa del Gobierno, podrá contratar o convenir con Compañías extranjeras de navegación aérea y marítima y con empresas de transportes y de seguros, en la forma que considere necesario para el buen desarrollo de su misión, sin que estos acuerdos tengan mayor duración que la del mandato de la Comisión de Gerencia, ni supongan derecho alguno para ser prorrogados u obligación de ser aceptados por la futura entidad o entidades, que conservarán en absoluto su libertad de acción.

**Artículo octavo.**—Independiente de la subordinación que por los artículos anteriores se establece, la Comisión de Gerencia habrá de someter todos sus acuerdos y decisiones a la aprobación o resolución del Ministerio del Aire.

**Artículo noveno.**—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en los artículos anteriores, correspondiendo al Ministerio del Aire dictar las necesarias para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JUAN YAGUE BLANCO

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDENES de 20 de abril de 1940 sobre ceses y nombramientos de Secretarios de los Juzgados Instructores Provinciales de Responsabilidades Políticas de Barcelona, Palma de Mallorca y Orense.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Secretario del Juzgado Instructor Provincial número 1 de Res-

ponsabilidades Políticas de Barcelona, don Remigio Rodríguez Picus; y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para sustituirle a don Alfredo Muñoz Carrascosa.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1940.—P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca don Alfredo Muñoz Carrascosa; y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para sustituirle a don Rafael Obrador Bestard, que cesa, a su vez, en el cargo de Secretario suplente de dicho Juzgado Provincial.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1940.—  
P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense don Marcelino Carillas García; y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para sustituirle a don Remigio Rodríguez Picos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1940.—  
P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 12 de abril de 1940 nombrando Agregado Comercial de la Legación de España en Berna a don Eduardo Viada Moraleda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto de 26 de julio de 1929, y en atención a la propuesta formulada por el Ministerio de Industria y Comercio, he dispuesto nombrar a Vd. Agregado Comercial de segunda clase a la Legación de España en Berna.

Lo digo a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Madrid, 12 de abril de 1940.

BEIGBEDER ATIENZA

A don Eduardo Viada Moraleda.

ORDEN de 16 de abril de 1940 confirmando el ascenso a Ministro Plenipotenciario de tercera clase de don José Pan de Soraluce y Español.

Excmo. Sr.: De acuerdo con el Decreto aprobado en el Consejo de Ministros del día 5 de los co-

rrientes, relativo al escalafón de la Carrera diplomática y en virtud de lo preceptuado en el artículo 7.º del mismo, cúmpleme significar a V. E. para su conocimiento y el del interesado, que tratado en el Consejo de Ministros celebrado el día 12 pasado, el caso del ascenso a Ministro Plenipotenciario de tercera clase de don José Pan de Soraluce y Español, se acordó en dicho Consejo confirmar con carácter definitivo el mencionado ascenso.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 16 de abril de 1940.

BEIGBEDER ATIENZA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 13 de abril de 1940 disponiendo que en lo sucesivo el Ayuntamiento y Municipio de Casas del Puerto de Tornavacas se denomine Puerto Castilla.

Ilmo. Sr.: Habiéndose incoado, por el Ayuntamiento de Casas del Puerto de Tornavacas (Avila), expediente para el cambio de la denominación del mismo por el de Puerto Castilla, y en atención a lo más apropiado de esta última denominación, por las confusiones que se originan con los cercanos pueblos de Tornavacas y Casas del Puerto de Villatoro, este Ministerio, por Orden de esta fecha, ha dispuesto que, en lo sucesivo, el Ayuntamiento y Municipio de Casas del Puerto de Tornavacas se denomine Puerto Castilla.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1940.

SERRANO SUNER

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

#### Destinos

ORDEN de 17 de abril de 1940 destinando, a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, a los Oficiales de Infantería que se relacionan.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasan a los destinos que se indican, en comisión, con arreglo al artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre último («D. O.» núm. 4), los Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, surtiendo efecto, administrativos esta Orden a partir de la revista de Comisario del mes actual.

#### A la Mejaznia Marroquí

Capitán don Salvador Mora Gaya, del Regimiento de Infantería número 58.

#### A la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1

Capitán don José Prats Furio, del Grupo de Regulares de Tetuán número 1.

Teniente Provisional don Ramón Sánchez Díaz, del Grupo de Regulares de Tetuán número 1.

#### A la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3

Capitán don Juan Romero Fabra, del Regimiento de Infantería número 33.

Capitán don Virgilio Cabanellas Torres, de la Caja de Recluta número 54.

#### A la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4

Capitán don Manuel López López, del Regimiento de Infantería número 58.

Teniente Provisional don Carlos Junquera Rubiera, del Batallón de Montaña número 3.

Teniente Provisional don Antonio Casas Saavedra, de disponible forzoso en Madrid.

#### A la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5

Capitán don Alfonso Rubio López, del Batallón de Infantería número 22.

Capitán don Antonio Tajadura

Gofi, del Regimiento de Infantería número 90, y en comisión en el Estado Mayor de la División núm. 101.

Teniente don José Martínez Corces, del Regimiento de Infantería número 43.

Madrid, 17 de abril de 1940.

VARELA

ORDEN de 17 de abril de 1940 confirmando en el destino, a disposición del Coronel Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., a los Comandantes de Infantería que se mencionan.

Se confirma en el destino, a disposición del Coronel Jefe directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., a los Comandantes de Infantería don José Barros Manzanares y don Joaquín Izquierdo Jiménez, promovidos a dicho empleo por Orden de 18 de marzo último («D. O.» núm. 66), y que anteriormente los venían desempeñando por estar habilitados para los mismos.

Madrid, 17 de abril de 1940.

VARELA

ORDEN de 18 de abril de 1940 destinando, en comisión, a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, a los Sargentos de Infantería que se relacionan.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasan a los destinos que se indican, en comisión, con arreglo al artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre último (D. O. núm. 4) los Sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, surtiendo efectos administrativos esta Orden a partir de la revista del próximo mes de mayo.

A la Mejaznia Marroquí

Sargento de Infantería don Antonio Murillo Clavijo, procedente del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1.

Sargento provisional de Infantería don Jacinto Lareo Fernández, procedente del Grupo de Regulares de Larache núm. 4.

Sargento provisional de Infantería don Joaquín Guerra Mateos, procedente del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1.

Sargento provisional de Infantería

tería don Julio Medero Picapiedra, procedente del Regimiento Mixto de Infantería núm. 90.

Madrid, 18 de abril de 1940.

VARELA

Disponibles

ORDEN de 17 de abril de 1940 disponiendo queden en situación de disponible forzoso los Oficiales de Infantería que se indican.

Por causar baja en el Arma de Tropas de Aviación, quedan en situación de disponible forzoso en la plaza de Madrid los Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitanes

D. Martín Ercilla García.

D. Federico Caballero de Murga.

Teniente habilitado para Capitán

D. Manuel García García.

Tenientes provisionales

D. Justo Sanz Camarillo.

D. Salvador Solana Martín.

Madrid, 17 de abril de 1940.

VARELA

ORDEN de 22 de abril de 1940 disponiendo cesen en sus destinos el Jefe y Oficiales de Infantería que se mencionan, quedando en las situaciones que se citan.

Cesan en los destinos que desempeñaban en comisión en el Protectorado de Marruecos, por haber causado baja en las Unidades que se indican, el Jefe y Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales quedan en las situaciones que se citan, surtiendo efectos administrativos esta Orden a partir de la revista de comisario del presente mes:

Comandante

Don Enrique Feliu Cardona, ascendido a dicho empleo por Orden de 18 de marzo último, procedente de «Al servicio del Protectorado», a disponible forzoso en la plaza de Ceuta.

Tenientes Provisionales

Don Luis Ayala Toscano, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, a disponible forzoso en la plaza de Salamanca,

Don Francisco Gómez Reggio, de

la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, licenciado voluntariamente como perteneciente al tercer trimestre del reemplazo de 1936, fijando su residencia en Málaga.

Alféreces Provisionales

Don José González Camúñez, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, a disponible forzoso en Tetuán.

Don Ernesto González Mendoza, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2, a disponible forzoso en Sevilla.

Don Norberto Cerezal Bienes, de la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5, a disponible forzoso en Melilla.

Don Francisco Fuentes Fuentes, de la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5, a disponible forzoso en Badajoz.

Madrid, 22 de abril de 1940.

VARELA

Mandos

ORDEN de 17 de abril de 1940 disponiendo, a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasen a desempeñar en comisión los mandos que se indican, los Jefes de Infantería que se expresan.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasan a desempeñar en comisión, con arreglo al artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre último (D. O. número 4), los mandos que se indican, los Jefes de Infantería que a continuación se relacionan:

Jefe Instructor de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, Teniente Coronel Habilitado don Augusto Gracián Ripoll.

Jefe Instructor de la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3, Teniente Coronel Habilitado don Fernando García Valiño.

Jefe Instructor de la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4, Teniente Coronel Habilitado don Hipólito Fernández Palacios.

Jefe Instructor de la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5, Teniente Coronel Habilitado don Rafael Molero Pimentel.

Madrid, 17 de abril de 1940.

VARELA

**Supernumerarios**

**ORDEN de 17 de abril de 1940 disponiendo pase a prestar servicios al Ministerio de la Gobernación el Alférez de Infantería don Francisco Javier Cabello Mena.**

A propuesta del Ministerio de la Gobernación, y por existir excedente en su empleo, pasa a prestar servicios al mismo el Alférez de Infantería don Francisco Javier Cabello Mena, en situación de disponible forzoso en Madrid, quedando en la de «supernumerario» con arreglo al artículo 5.º a) del Decreto de 23 de septiembre último (D. O. número 4).

Madrid, 17 de abril de 1940.

VARELA

## MINISTERIO DE MARINA

**Plazas de gracia**

**ORDENES de 17, 19 y 20 de abril de 1940 concediendo plaza de gracia a los señores que se mencionan.**

Dada cuenta de instancia elevada por doña Fuensanta Ferrer Solano, esposa del que fué Comandante Maquinista de la Armada don Manuel Cerdido Aneiros, muerto en acción de guerra a bordo del crucero «Baleares» el día 6 de marzo de 1933, y en la que solicita plaza de gracia para sus hijos don Manuel y don Andrés Cerdido Ferrer, S. E., el Jefe del Estado, ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último (D. O. núm. 59).

Madrid, 17 de abril de 1940.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña Ana de Labra Murcia, esposa del que fué Capitán de Infantería de Marina don Marciano Gutiérrez Gutiérrez, asesinado por los marxistas en el frente de Toledo el día 27 de septiembre de 1936, y en la que solicita plaza de gracia para su hijo don Abelardo José Gutiérrez de Labra, S. E. el

Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último (D. O. núm. 59).

Madrid, 19 de abril de 1940.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña María Mochales Romero, esposa del que fué Comandante de Infantería, retirado, don Patricio Asensio Aledo, asesinado por los marxistas en el término municipal de Espinardo (Murcia) el día 27 de octubre de 1936, y en la que solicita plaza de gracia para su hijo don Vicente Asensio Mochales, S. E., el Jefe del Estado, ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último (D. O. núm. 59).

Madrid, 19 de abril de 1940.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña Encarnación Murcia Madrid, esposa del que fué Teniente de Navío don Alfredo Oliva Liamusi, asesinado por los marxistas a bordo del «España núm. 3» el día 15 de agosto de 1936, y en la que solicita plaza de gracia para sus hijos don Alfredo, don Ginés José y doña María Carlota Oliva Murcia, S. E., el Jefe del Estado, ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último (D. O. núm. 59).

Madrid, 20 de abril de 1940.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña Teresa Murcia Madrid, esposa del que fué Coronel Auditor de la Armada don Rafael González y Alvargonzález, asesinado por los marxistas a bordo del «España núm. 3» el día 15 de agosto de 1936, y en la que solicita plaza de gracia para sus hijos don José Ignacio, don Rafael y don Wenceslao González Murcia, Su Excelencia, el Jefe del Estado, ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlos compren-

didos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último (D. O. núm. 59).

Madrid, 20 de abril de 1940.

MORENO

## MINISTERIO DEL AIRE

**Bajas**

**ORDEN de 20 de abril de 1940 disponiendo causen baja en el Ejército del Aire el Alférez don Antonio Sarabia Peñalver y Brigada don Rafael Oliver Gonzalo.**

Como consecuencia de sentencias dictadas por Consejo de Guerra, causan baja en el Ejército del Aire el Alférez don Antonio Sarabia Peñalver y el Brigada don Rafael Oliver Gonzalo.

Madrid, 20 de abril de 1940.

YAGÜE

**Bajas por licenciamiento**

**ORDEN de 20 de abril de 1940 disponiendo cause baja el Teniente Médico don Antonio García Hernández Bernalt.**

A petición del interesado, y por pertenecer a reemplazo desmovilizado, se concede el licenciamiento al Teniente Médico Asimilado de Aviación don Antonio García Hernández Bernalt, con destino en la Sección de Sanidad de este Ministerio.

Madrid, 20 de abril de 1940.

YAGÜE

**Destinos**

**ORDEN de 22 de abril de 1940 disponiendo pasen a ocupar los destinos que se indican los Oficiales del Arma de Tropas de Aviación cuya relación empieza por el Capitán de Complemento don Antonio Montero Mendiivil y termina con el Alférez Provisional D. Andrés Sánchez Caamaño.**

Pasan a ocupar los destinos que se expresan en la siguiente relación, los Oficiales del Arma de Tropas de Aviación, disponibles en la Quinta Región Aérea, que a continuación se relacionan:

## A LA PRIMERA LEGION (MADRID)

*Capitán de Complemento:*

D. Antonio Montero Mendivil. (V.)

*Tenientes Provisionales:*

D. Enrique Romo Baranda. (V.)  
 D. Manuel Sampelayo Tovar. (V.)  
 D. Joaquín Pareja Guljarro. (V.)  
 D. Luis Bolívar Barrios. (V.)  
 D. Juan Escrivá de Romaní y de Luxán. (V.)  
 D. José Alvarez de Sotomayor Priego. (V.)  
 D. José Campos Ruiz. (V.)  
 D. Nicolás Guerra Lorenzo. (V.)  
 D. Germán Tezanos Nuño. (V.)  
 D. Antonio Zaballós Sánchez. (V.)  
 D. Ricardo López Benavides. (V.)  
 D. Antonio Ortiz Cordero. (V.)  
 D. Enrique Sardiña Peigneux. (V.)  
 D. José Martínez Cameán. (V.)  
 D. Julián Provencio Gómez. (V.)  
 D. Ángel García de la Vega. (V.)  
 D. Ángel Larruscain Simón. (V.)  
 D. José Pérez Ramos. (V.)  
 D. Antonio Oltra Menéndez. (V.)  
 D. Andrés García González. (V.)  
 D. Andrés Juárez Arranz. (V.)

## A LA SEGUNDA LEGION (SEVILLA)

*Teniente de Complemento:*

D. José Luis Díaz Iraola. (V.)

*Teniente Provisional:*

D. Manuel Ladrón de Guevara Gallardo. (V.)

*Teniente de Complemento:*

D. José Cano Hinojosa. (V.)

*Tenientes Provisionales:*

D. Emilio Montes Sánchez. (V.)  
 D. Fernando Luis Bermudo Guerrero. (V.)  
 D. Rafael Collado Acosta. (V.)  
 D. Ramón Herrero Puga. (V.)  
 D. José García Mochón. (V.)  
 D. Manuel Lachica Palacios. (V.)  
 D. Francisco Villoslada Montilla. (V.)  
 D. Daniel Rodríguez Millán. (V.)  
 D. Juan Antúnez Rodríguez. (V.)  
 D. Vicente Burgos Bernal. (V.)  
 D. Mariano Hernández Vera. (V.)  
 D. Francisco Galindo Pérez. (V.)  
 D. Antonio Gargallo Guerrero. (V.)  
 D. Juan Manuel Cordero González. (V.)  
 D. José Martínez López. (V.)  
 D. Alberto Beiztegui Puertas. (V.)  
 D. Agustín Jerez Hidalgo. (V.)  
 D. Francisco Rosón Ibáñez. (V.)  
 D. Félix Rengifo Fernández de Soria. (V.)

## A LA TERCERA LEGION (VALENCIA)

*Tenientes Provisionales:*

D. José Vargas Escobar. (V.)  
 D. Ángel Torres Domínguez. (V.)  
 D. Juan Rico Redondo. (V.)  
 D. Manuel Hermoso López. (V.)

D. Jaime Quintana Salaño. (V.)  
 D. Ángel González Coret. (V.)  
 D. Ángel Lozano Muñoz. (V.)  
 D. Clemente Garcés Arnal. (V.)  
 D. Francisco Martín Ibáñez. (V.)  
 D. Francisco Sáez Maroonell. (V.)  
 D. José Julio Tato Couming. (V.)  
 D. José M. Queipo de Llano Queipo de Llano. (V.)  
 D. Pedro Orozco Galindo. (V.)

*Alféreces Provisionales:*

D. Guillermo Presa Treccmo. (V.)  
 D. Rafael Melgar Reina. (V.)  
 D. Miguel Gras Sánchez de Cutanda. (V.)  
 D. José Trujillo Díez. (V.)  
 D. José Maldonado Cabrera. (V.)  
 D. Cipriano López Herranz. (V.)  
 D. Emiliano Pardo Albo. (V.)  
 D. Gabriel Rodríguez Beloso. (V.)  
 D. Severo Insulsa González. (V.)

## A LA CUARTA LEGION (ZARAGOZA)

*Tenientes Provisionales:*

D. Antonio Castro Lorén. (V.)  
 D. Jesús García Lamana. (V.)  
 D. Félix Segarra Vaquero. (V.)  
 D. Joaquín Peribáñez Rubio. (V.)  
 D. Ernesto López Puertas. (V.)  
 D. Manuel Rodríguez Canales. (V.)  
 D. José Elboj López. (V.)  
 D. Marcelino Ochoa Ochoa. (V.)  
 D. Carlos Buguella Gómez. (V.)  
 D. Félix Soteras Martínez. (V.)  
 D. Javier Alarios Sambot. (V.)  
 D. José María González García. (V.)  
 D. Juan García López. (V.)  
 D. Julio García Gómez. (V.)  
 D. Pedro Broto Rodríguez. (V.)

*Alféreces Provisionales:*

D. Antonio Leiros Pérez. (V.)  
 D. Santos Urrutia Polo. (V.)  
 D. Gonzalo Galvete Cuartero. (V.)  
 D. Avelino García Fernández. (V.)  
 D. Jesús Arias Díez. (V.)  
 D. José Martínez Hernández. (V.)  
 D. Jesús Francisco Perise. (V.)

## A LA QUINTA LEGION (VALLADOLID)

*Tenientes Provisionales:*

D. Julio León Gil. (V.)  
 D. Luis Sordo Pastor. (V.)  
 D. José María Martín Fernández. (V.)  
 D. Alfredo del Rivero del Olmo. (V.)  
 D. Aurelio García González. (V.)  
 D. Francisco Fernández Rivas. (V.)  
 D. Francisco del Amo Prado. (V.)  
 D. Domingo Cisneros Lobato. (V.)  
 D. Ernesto Andrés Vázquez. (V.)  
 D. Esteban Juan Franco. (V.)  
 D. Eusterio Duque Pozo. (V.)  
 D. Manuel García Jiménez. (V.)  
 D. Manuel Matamala Mateo. (V.)

*Alféreces Provisionales:*

- D. Francisco Fuentes Otero. (V.)
- D. Adolfo Pierrat Monedero. (V.)
- D. Luis Lestón Lago. (V.)
- D. Marcelino Alonso González. (V.)
- D. Constantino González Rodríguez. (V.)
- D. Jesús Izquierdo Navarro. (V.)
- D. Tomás Matesanz Sánchez. (V.)
- D. Senén Touriño Castro. (V.)
- D. Dionisio Fuentes Fuentes. (V.)

**A LA BANDERA DE PARACAIDISTAS (MADRID)**

*Capitán de Complemento (alumno del 2.º Grupo de la 1.ª Promoción):*

- D. Gaspar Barbi Valdemoros. (V.)

*Tenientes Provisionales (alumnos del 2.º Grupo de la 1.ª Promoción):*

- D. Enrique Guerrero Zurita. (V.)
- D. Antonio Martín Molina. (V.)

*Tenientes Provisionales:*

- D. Ponciano Blanco Becares. (V.)
- D. Salvador González González. (V.)
- D. Florencio Domingo González. (V.)
- D. Juan Izueta Bravo. (V.)
- D. Cándido Álvarez Pizarro. (V.)

**A LA SEGUNDA BANDERA INDEPENDIENTE (PALMA DE MALLORCA)**

*Tenientes Provisionales:*

- D. Alberto Alvarez Ruiz. (V.)
- D. Enrique Díaz Menéndez. (V.)

*Alféreces Provisionales:*

- D. José Castelló Sáez. (V.)

- D. Virgilio Docio Cantero. (F.)
- D. Antonio Soria de la Calle. (F.)
- D. Celso López Cidoncha. (F.)
- D. Alfredo Olivera Carrillo. (F.)
- D. Manuel Varas Becares. (F.)

**A LA TERCERA BANDERA INDEPENDIENTE (TETUAN)**

*Tenientes Provisionales:*

- D. Fernando Madariaga Ortega. (V.)
- D. Miguel Duarte Olivares. (V.)
- D. Francisco Montero Gallego. (V.)
- D. José Portomeña Labrador. (V.)
- D. Juan Luis Romero Moreno. (V.)

*Alféreces Provisionales:*

- D. Rufino Sanz Redondo. (V.)
- D. Cipriano Romero Sobreviela. (V.)
- D. Juan Sánchez Durán. (F.)

**A LA CUARTA BANDERA INDEPENDIENTE (LAS PALMAS)**

*Tenientes Provisionales:*

- D. Luis Centeno Buendía. (V.)
- D. Francisco López Hidalgo. (V.)
- D. Francisco Cañedo Fernández. (V.)
- D. Diego Valle Muñoz. (V.)

*Alféreces Provisionales:*

- D. Jesús Azcárate Balsar. (V.)
- D. Bernardo Seoane Seoane. (V.)
- D. Agapito Vázquez Pascual. (V.)
- D. Andrés Sánchez Caamaño. (V.)

Madrid, 22 de abril de 1940.

YAGÜE

**ORDEN de 20 de abril de 1940** disponiendo pasen a ocupar los destinos que se indican los Oficiales de Aviación cuya relación empieza por el Capitán don Nicolás Ragosín Dejman y termina con el Teniente don Federico Guardabrazo Romero.

Pasan a ocupar, con carácter voluntario, las vacantes existentes en las Unidades del Regimiento de Automóviles de este Ejército del Aire, anunciadas en Orden de 5 de marzo próximo pasado (B. O. número 68), los Oficiales de Aviación que a continuación se relacionan.

*A la Plana Mayor del Regimiento (Madrid)*

Capitán don Nicolás Ragosín Dejman, de Jefe de Automóviles de Marruecos.

Capitán don Juan Núñez San-

tos, de la Unidad de Depósito de la Primera Región Aérea.

Teniente don Isidoro Herrero Rengel, de la Primera Región Aérea.

Teniente de Complemento don Juan Galera López, de la Tercera Región Aérea.

*Al Batallón de Reserva (Madrid)*

Teniente don Miguel Rabell Cañadas, de la Unidad de Automóviles de Baterías Antiaéreas.

Teniente don Ramón Hernández Paz, de la Quinta Región Aérea.

Teniente don Ernesto Gofí Iraeta, de la 13 Unidad de Servicios.

Teniente provisional don Santos Corral Salvador, de la 13 Unidad de Servicios.

*Al Batallón núm. 1 (Madrid)*

Teniente provisional don Carlos

Herrero Hilario, de la Escuela de Pilotos de «El Copero».

*Al Batallón núm. 2 (Sevilla)*

Capitán don Manuel Rico Sampetro, de la Segunda Región Aérea.

Teniente don Antonio Ruiz Gago, de la Dirección General de Material.

Teniente don Francisco Trinidad Morales, del 12 Regimiento.

Teniente don Francisco Jiménez Escamilla, de la 11 Unidad de Armamento.

Teniente don Manuel Fernández Manzanera, de la Segunda Región Aérea.

Teniente don Francisco José Pozuelo Tercero, de la Segunda Región Aérea.

Teniente don Manuel Pérez Borrego, de la Segunda Región Aérea.

Teniente don Pablo Tinajero

Guzmán, de la Segunda Región Aérea.

Teniente provisional don Antonio Fernández Conradi, de la Segunda Región Aérea.

Alferez don Esteban Martínez Martínez, de la Escuela de Pilotos de «Alcantarilla».

A la Compañía de Servicios (Madrid)

Teniente don Federico Guardabrazo Romero, del 13 Regimiento. Madrid, 20 de abril de 1940.

**YAGÜE**

Medalla de Sufrimientos por la Patria

ORDEN de 20 de abril de 1940 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Teniente de Intendencia de Aviación don Angel Colino Carceller y Alumno de la Escuela Premilitar de Aviación don Federico Ballenilla Fajardo.

De conformidad con la Orden de 25 de mayo de 1939 (B. O. número 148) y como comprendidos en el Reglamento de 15 de marzo de 1940, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, al Teniente de Intendencia de Aviación don Angel Colino Carceller, con destino en la Quinta Región Aérea, y al Alumno de la Escuela Premilitar de Aviación don Federico Ballenilla Fajardo.

Madrid, 20 de abril de 1940.

**YAGÜE**

**Rectificaciones**

ORDEN de 22 de abril de 1940 rectificando el destino del Comandante de la Escala del Aire del Arma de Aviación don José Ventos P'Arce en el sentido de que el que se le otorga es el de Jefe del 23 Grupo del 22 Regimiento. Sevilla.

Queda rectificado el destino de Jefe de Grupo del 23 Regimiento, conferido por circular de este Ministerio de fecha 18 del actual (B. O. núm. 112), al Comandante de la Escuela del Aire del Arma de Aviación don José Ventos P'Arce, en el sentido de que el que se le otorga es el de Jefe del 23 Grupo del 22 Regimiento (Sevilla).

Madrid, 22 de abril de 1940.

**YAGÜE**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

ORDEN de 13 de abril de 1940 separando del servicio a don Pedro Pascual Escribano, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Grabadores de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 a don Pedro Pascual Escribano, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Grabadores de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, ha dispuesto su separación definitiva del cargo de Grabador, con pérdida de todos sus derechos activos y pasivos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de abril de 1940.— P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 13 de abril de 1940 separando del servicio a don Julio Segura Calvé, Jefe de Negociado de primera clase, Fiel de Balanzas de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 a don Julio Segura Calvé, Jefe de Negociado de primera clase, Fiel de Balanzas de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, ha dispuesto su separación definitiva del cargo de Fiel de Balanzas de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, y baja en la plantilla y nómina de la misma, con pérdida de todos sus derechos activos y pasivos.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de abril de 1940.— P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

ORDEN de 18 de abril de 1940 concediendo la excedencia prevista en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, al Auxiliar del extinguido Consejo Ordenador de la Economía Nacional D. Saturnino García Fernández, con efectividad del día 4 de mayo de 1938.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Saturnino García Fernández, Auxiliar del extinguido Consejo Ordenador de la Economía Nacional, con el haber anual de 4.000 pesetas, en la que solicita la excedencia por haber ingresado en el servicio activo del Ministerio de Obras Públicas, donde tomó posesión el día 5 de mayo de 1938,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien conceder a don Saturnino García Fernández la excedencia como Auxiliar del mencionado Consejo, durante el tiempo que preste sus servicios en el Departamento de Obras Públicas, con efectividad del día 4 de mayo de 1938.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de abril de 1940.— P. D. Agustín Marín.

Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios Centrales de este Ministerio.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 22 de abril de 1940 *relativa a concesión de segunda y última prórroga de licencia por enfermedad al Auxiliar de Administración Civil de este Ministerio, con destino en el Distrito Forestal de Segovia, don Carlos Velázquez García.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Auxiliar de Administración Civil de este Ministerio, con destino en el Distrito forestal de Segovia, don Carlos Velázquez García, en súplica de que se le conceda segunda y última prórroga de licencia por enfermedad,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para la aplicación de la ley de Bases de 22 de julio anterior, y R. O. de 12 de diciembre de 1924, cumplidos los requisitos que previenen los preceptos legales citados, ha resuelto conceder al citado Auxiliar de Administración civil, don Carlos Velázquez García, segunda y última prórroga de licencia por enfermedad, sin sueldo, a contar desde el día 21 de los corrientes, fecha en que expiró la concesión anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de abril de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de abril de 1940 *declarando incluidas varias asignaturas en el grupo de las prácticas de la Facultad de Filosofía y Letras.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo y de conformidad con la misma.

Este Ministerio ha dispuesto que

se declaren incluidas en el grupo de asignaturas prácticas las de Historia del Arte, Historia de la Cultura, Historia de España, Latin y Griego, de las enseñanzas cursadas en las Facultades de Filosofía y Letras, debiendo, por tanto, abonar los alumnos que en ellas se matriculen los derechos de prácticas que señalan las disposiciones vigentes, destinándose su recaudación a aumentar los recursos de los Patronatos Universitarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de abril de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Patronato Nacional Antituberculoso

*Anuncio por el que se hace público que el Real Gobierno Italiano ha puesto a disposición de los Médicos españoles que deseen asistir al próximo curso de verano en el Instituto de Sanidad C. Forlanini, dos becas de estudios en las condiciones que se indican.*

La Real Embajada de Italia comunica que el Instituto Fascista de Previsión Social, de acuerdo con el Real Gobierno Italiano, ha puesto a disposición de los Médicos españoles que deseen asistir al próximo curso de verano en el Instituto de Sanidad C. Forlanini, dos becas de estudios consistentes en la manutención y alojamiento gratuito en dicho Instituto. Además ofrece dos asignaciones para dichos estudios, consistentes en la exención del pago de honorarios por asistencia al mencionado curso, así como alguna otra eventual facilidad.

Los candidatos a dichas becas y asignaciones deberán estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina desde hace tres años y haber prestado servicios profesionales en alguna Clínica o Instituto especializado en el tratamiento de la tuberculosis. Asimismo necesitarán un certificado médico que acredite que no padecen enfermedad alguna.

El curso de verano del Instituto Forlanini se iniciará el 15 de junio próximo y terminará el 15 de septiembre, debiendo asistir los becarios al mismo de una manera constante.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores médicos a quienes puedan interesar las becas dichas, los cuales en el término de ocho días deben dirigir solicitud a este Patronato Nacional Antituberculoso.

Madrid, 20 de abril de 1940.—El Presidente, P. D., José A. Palanca.

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Dirección General de Jurisdicción del Trabajo

*ANUNCIO ampliando el concurso de fecha 12 del actual para cubrir plazas de Magistrados de Trabajo.*

En virtud de lo acordado por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha de hoy, se amplía el Concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 12 del corriente, entendiéndose que las plazas a cubrir son ocho, manteniéndose las mismas condiciones que en él se establecen y prorrogándose por diez días más, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el plazo de presentación de instancias.

Madrid, 22 de abril de 1940.—El Director general, Pablo Martínez Almeida.